Gobernación de Guairá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resolución Nº 366 /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS, LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2013 – ID N° 263851 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"

Villarrica, 7 de Noviembre de 2013.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2013, llamada por la Gobernación de Guairá para "Adquisición de Almuerzo Escolar", acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **GRUPO KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS,** la Adquisición de Almuerzo Escolar, como resultado de **LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2013**, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente Licitación Pública Nacional, en la modalidad de Contrato Abierto, que asciende a la suma de **Gs. 851.444.847 (Guaraníes Ochocientos cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete)** como monto mínimo y **Gs. 1.532.746.710 (Guaraníes Un mil quinientos treinta y dos millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos diez)** como monto máximo, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el **Rubro 848 "Transferencia para Complemento Nutricional en Escuelas"**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

L. RENE DUARTE
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION DEL GUAIRA - Villarrica - Paraguay

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA